

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y REDUCCIÓN DE RIESGO EN LA VÍA DE ACCESO AL SITIO TURISTICO DE LA REGIÓN ANCASH, LUGAR: ACCESO AL NEVADO PASTORURI”**

INFORMACIÓN GENERAL

Siendo las 09:00 horas del día 03 de julio del 2024, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, sede principal en la provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, los integrantes titulares del Comité de Selección, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la revisión de ofertas registradas en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, y efectuar el otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de Selección: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA; “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y REDUCCIÓN DE RIESGO EN LA VÍA DE ACCESO AL SITIO TURISTICO DE LA REGIÓN ANCASH, LUGAR: ACCESO AL NEVADO PASTORURI”**; para tal efecto se reunieron los miembros titulares del comité de selección, encargados de la conducción de dicho procedimiento, las cuales se mencionan a continuación:

**MIEMBROS**

**PRESIDENTE TITULAR**

ING. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ

**1ER MIEMBRO TITULAR**

CPC. HANS JOEL DEXTRE SUAREZ

**2DO MIEMBRO TITULAR**

LIC. ADM. SANCHEZ NORABUENA DARWIN ALEXANDER

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

La finalidad de esta convocatoria es: la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024-GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, el objeto es la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S-50 PARA EL PROYECTO: MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y REDUCCIÓN DE RIESGO EN LA VÍA DE ACCESO AL SITIO TURISTICO DE LA REGIÓN ANCASH, LUGAR: ACCESO AL NEVADO PASTORURI”**, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar al jefe Unidad de Logística y Control Patrimonial el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes proveedores:

=====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20530856101	  
2	Proveedor con RUC	20608515772	SOLUTION QUALITY S-Q S.A.C.	30/06/2024	Válido		30/06/2024	20608515772	  

### DETALLE DE LOS POSTORES

A continuación los miembros del comité de selección se manifiesta, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	01/07/2024	21:30:16	20530856101	01/07/2024	21:31:03	Enviado	Valido		 
2	20608515772	SOLUTION QUALITY S-Q S.A.C.	01/07/2024	21:37:29	20608515772	01/07/2024	21:37:54	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### REPORTE DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Se procedió tal y como se detalla a continuación:

#### REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-GRA/GRI/DRTC/CS-1

<b>Entidad Convocante</b>		GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-TRANSPORTES
<b>No Item</b>		1
<b>Descripción del Item</b>		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5 S 50 PARA EL PROYECTO: MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y REDUCCIÓN DE RIESGO EN LA VÍA DE ACCESO AL SITIO TURISTICO DE LA REGIÓN ANCASH, LUGAR: ACCESO AL NEVADO PASTORURI
<b>Moneda</b>		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/07/2024 16:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/07/2024 16:00:00. Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 20.5 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/07/2024 17:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/07/2024 18:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/07/2024 18:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Acto seguido, se procede con las mejoras de los precios de los postores.

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-GRA/GRI/DRTC/CS-1**

<b>Entidad Convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-TRANSPORTES</b>		
<b>No Item</b>	<b>1</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE B5 S 50 PARA EL PROYECTO: MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y REDUCCIÓN DE RIESGO EN LA VÍA DE ACCESO AL SITIO TURISTICO DE LA REGIÓN ANCASH, LUGAR: ACCESO AL NEVADO PASTORURI</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20530856101	GRIFO EL SOL S.R.L	20.5
2	20608515772	SOLUTION QUALITY S-Q S.A.C.	385280

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle:

=====

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	GRIFO EL SOL S.R.L	SOLUTION QUALITY S-Q S.A.C
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		
<b>Anexo N° 01.-</b> Declaración jurada de datos del postor.	Si Presenta	Si Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Presenta	Si Presenta
<b>Anexo N° 02.-</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Presenta	Si Presenta
<b>Anexo N° 03.-</b> Declaración jurada de cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidos en el Capítulo III de la presente sección.	Si Presenta	Si Presenta
<b>Anexo N° 04.-</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No Corresponde	No Corresponde
Declaración jurada de otras condiciones	Si Presenta	Si Presenta
Incorporar en su oferta los documentos que acreditan los <b>"Requisitos de Habilitación"</b> que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	Si Presenta	No Presenta (*)
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>NO SE ADMITE</b>

**(\*) SOLUCIÓN QUALLITY S-G S.A.C**

En las bases integradas, en el capítulo IV - Requisitos de habilitación, específicamente en el ítem 4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria, inciso a) se indica que debe adjuntar como documentación de información complementaria: "Copia de constancia de Registro o ficha de Registro vigente del Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la inversión en Energía y Minas - OSINERMIN ..."; el cual el postor no cumple con lo requerido, por ende por unanimidad, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor SOLUCIÓN QUALLITY S-G S.A.C.

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, el comité de selección, de acuerdo con los resultados de la admisión y mejora de precios se visualiza que el REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES el postor que obtuvo el mejor resultado, orden de prelación "**PRIMERO**", su última oferta figura el monto de **S/. 20.50 (Veinte con 50/100 Soles)**, cuya oferta es anormalmente baja o temeraria lo que resulta remota o dudosa a los efectos de dar cumplimiento adecuado al objeto del contrato, por ende, se invalida la oferta.

En concordancia a ello, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede:

Luego de los resultados precedentes; el comité de selección por UNANIMIDAD decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2024- GRA/GRI/DRTC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, en conformidad con lo señalado en el Artículo N° 65º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, donde señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida..."

Siendo a horas 16:30 horas del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto a tratar de observación o intervención de los miembros de comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes.

=====

**PRESIDENTE TITULAR**

ING. DUNAY FAUSTO ROQUE RODRIGUEZ

**1ER MIEMBRO TITULAR**

CPC. HANS JOEL DEXTRE SUAREZ

**2DO MIEMBRO TITULAR**

LIC. ADM. SANCHEZ NORABUENA DARWIN ALEXANDER

**FIRMADO EN ORIGINAL**